

CONTENIDO

Proposiciones

- 2 Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la FGR a garantizar el cumplimiento de la sentencia del TEPJF vinculada a la gobernadora de Campeche, Layda Elena Sansores San Román, en materia de violencia de género, suscrita por los diputados Jaqueline Hinojosa Madrigal, Sue Ellen Bernal Bolnik, Sayonara Vargas Rodríguez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del PRI

- 7 Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a instrumentar las acciones necesarias para garantizar que se cumplan los mandatos judiciales que se han emitido en relación con la gobernadora de Campeche, Layda Sansores San Román, suscrita por los diputados Jaqueline Hinojosa Madrigal, Sue Ellen Bernal Bolnik, Sayonara Vargas Rodríguez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del PRI

Anexo III-1

Martes 24 de enero

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN VINCULADA A LA GOBERNADORA DE CAMPECHE, LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Quienes suscriben, **Jaqueline Hinojosa Madrigal, Sue Ellen Bernal Bolnik, Sayonara Vargas Rodríguez y Marco Antonio Mendoza Bustamante**, Diputadas y Diputado Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 22 de julio de 2022, las Diputadas Federales del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentamos un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a fin de denunciar las manifestaciones realizadas por la Gobernadora de Campeche y solicitar la protección de nuestros derechos políticos.

Las aseveraciones realizadas por la Gobernadora, Layda Elena Sansores San Román, representaron y continúan significando una afectación a nuestros derechos humanos. A través de sus señalamientos misóginos, violentó la dignidad de todas las mujeres priistas y que ejercen una actividad política en el país.¹

¹ Sansores niega disculpa pública por violencia política de género contra legisladoras del PRI. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/12/13/sansores-niega-disculpa-publica-por-violencia-politica-de-genero-contra-legisladoras-del-pri/>

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sesión pública del 23 de noviembre de 2022, acreditó la afectación a los derechos político-electorales de las diputadas priistas y ordenó, dentro de las medidas de reparación se debía:

1. Eliminar todas las publicaciones del gobierno del estado de Campeche, así como las contenidas en las redes sociales particulares de la gobernadora, en las que aún se difunda el mensaje calificado como Violencia Política en razón de Género.
2. Se abstenga de emitir manifestaciones sobre la existencia de fotografías de diputadas federales priistas desnudas.
3. Difunda en el programa "Martes del Jaguar" y en su cuenta de Twitter durante diez días naturales una disculpa pública a la actora y a las diputadas federales del PRI, la cual deberá:
 - a) Ofrecerse en propia voz de la Gobernadora de Campeche al inicio del programa;
 - b) Realizarse de forma genérica, es decir, sin hacer referencia de manera particular al nombre de la actora ni de alguna de las diputadas federales del PRI, con la finalidad de evitar revictimización y
 - c) Ser emitida durante la siguiente transmisión del "Martes del jaguar", a partir de la notificación de esta sentencia.

Sin embargo, el día martes 13 de diciembre del año 2022, la Gobernadora de Campeche realizó diversos señalamientos en contra de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y continuó, con señalamientos despectivos hacia las diputadas federales, sosteniendo la mención de la existencia de material fotográfico íntimo.

Durante su transmisión,² bajo el contexto de señalamientos hacia el Tribunal Electoral, la Ciudadana Gobernadora Layda Sansores manifestó en específico lo siguiente:

fue de una manera indebida porque el Tribunal Electoral no tiene en sus facultades dictar estas reparaciones o sanciones, tuvo que haber posada por el INE ... y todavía quieren que les pida una disculpa, una disculpa porque, ellas nos deberían pedir disculpas a las mujeres que están luchando honestamente por ganarse espacios en la política ... Oh, qué necio Tribunal, no entiendes, no es tu función. Exigís reparación de una manera ilegal, nunca serás imparcial. Si un magistrado escondido, Felipe en casa de Alito, se juntaba a conjurar. Felipe era presidente, ¿cómo podés explicar y tú me quieres juzgar, tu, Tribunal indecente?... ¿Cuál ha sido mi pecado? Advertir unas princesas que no cometan bajezas y que las usa el malvado, no miden la gravedad y una de ellas exponía a sus dos adolescentes a que ese hombre indecente las llegara a lastimar ... vinieron a denigrar la lucha de las mujeres, pedimos que ellas respeten a quien tienen dignidad, dijo tribunal injusto, cuando sufrí violencia: 'discriminar por la edad, por tu cara, por tu busto, solo es cuestión de mal gusto', y revocó la sentencia que dio el INE. Tu fallo es ilegal, pero aquí primero le pregunto: ¿a quién debes sancionar? dime, tribunal sagrado, ¿a quién denuncia el pecado o a quien le pagan por pecar? Tu fallo es ilegal: eres codicia y ceguera. Si quieres prende la hoguera, no me voy a disculpar ...

Estas expresiones mantienen el tono de violencia de género y fortalecen la normalización de prácticas de discriminación. Hacer una afirmación diferenciada sobre las libertades y capacidades de las diputadas federales por razones de género, atenta directamente en contra de la dignidad humana, anulando y menoscabando los derechos y libertades de las personas.

En este sentido, las diputadas federales pertenecientes al Partido Revolucionario Institucional continuamos siendo víctimas ante los señalamientos de la Gobernadora de Campeche y solicitamos otra investigación pronta y eficaz sobre el incumplimiento de

² MARTES DEL JAGUAR #50. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=w55WvHv3QHQ&t=6234s>

sentencia, pues continua representando violaciones a nuestros derechos humanos y al esclarecimiento de los hechos.

Los antecedentes y hechos anteriormente descritos constituyen violaciones a nuestros derechos humanos, específicamente a nuestro derecho a la privacidad, honra, libertad y seguridad, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, existe trasgresión de otros instrumentos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En tal virtud, las y los diputados del Grupo Parlamentario del PRI a través de nuestra compañera Diputada Paloma Sánchez Ramos presentamos el pasado 16 de diciembre de 2022 un incidente de incumplimiento de sentencia ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a fin de exigir la resolución y reparación del daño.

Por tal motivo, y debido a la omisión de cumplimiento de mandato, en este momento, se solicita a esta Soberanía se exhorte a la Fiscalía General de la República y a la misma Gobernadora a garantizar el acatamiento de la sentencia y dar cumplimiento a la ley. Es crítico que las personas que fueron electas a través de un sistema democrático, den cumplimiento a las resoluciones institucionales que mantienen a nuestro Estado de Derecho.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se somete a consideración el siguiente:

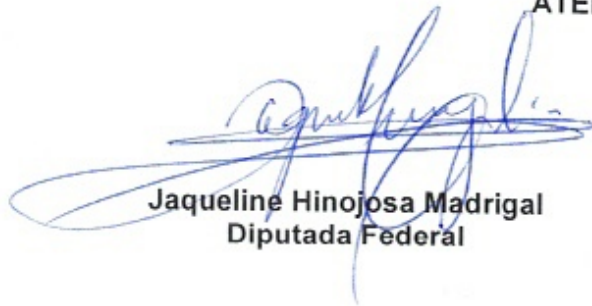
PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, para que dentro de sus atribuciones, garantice el cumplimiento de la sentencia vinculada a la Gobernadora de Campeche, Layda Elena Sansores San Román por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de violencia de género.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exige a la Gobernadora de Campeche, Layda Elena Sansores San Román, a acatar la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de violencia de género.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a, 24 de enero de 2023.

ATENTAMENTE


Jaqueline Hinojosa Madrigal
Diputada Federal


Sue Ellen Bernal Bolnik
Diputada Federal


Sayonara Vargas Rodríguez
Diputada Federal


Marco Antonio Mendoza Bustamante
Diputado Federal

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS MANDATOS JUDICIALES QUE SE HAN EMITIDO CON RELACIÓN A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

Quienes suscriben, **Jaqueline Hinojosa Madrigal, Sue Ellen Bernal Bolnik, Sayonara Vargas Rodríguez y Marco Antonio Mendoza Bustamante**, Diputadas y Diputado Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II y III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Poder Judicial de la Federación en México debe garantizar el cumplimiento de la ley, en razón de ser el responsable de garantizar la impartición de la justicia y el estado de derecho en el país. Su función es proteger los derechos fundamentales de la población y garantizar la igualdad ante la ley, generando confianza institucional y estabilidad social.

Asimismo, dentro de sus competencias está supervisar que se cumplan las sentencias emitidas para fortalecer el marco legal. Esto, puede representar la protección a derechos básicos y violaciones sistemáticas, como la que se da por violencia política de género.

México, se caracteriza por ser un país de leyes, con un Estado de Derecho fuerte, con derechos y obligaciones, en este tenor, resulta necesario señalar que, la aplicación de la justicia es un tema serio, que implica proteger los derechos y garantizar el libre ejercicio de éstos, bajo el margen de legalidad.

Al respecto, resulta oportuno mencionar que, en los últimos meses, la gobernadora de Campeche a realizado diversos actos de los cuales, han transgredido derechos de terceros,

y en consecuencia, los afectados han acudido a las autoridades mexicanas a demandar la protección de sus derechos violentados; lo que consecuentemente, en diversas vías legales han interpuesto amparos, quejas y denuncias para proteger a diversos actores en contra de las declaraciones de la Gobernadora del Estado de Campeche, Layda Elena Sansores San Román.

Estas quejas, denuncias y amparos han provocado resoluciones a favor de los quejosos, donde las autoridades competentes han resuelto que la Gobernadora si transgredió sus derechos, ordenándole atender estas resoluciones. Sin embargo, éstos no han sido acatados por la Gobernadora y, en consecuencia, han derivado en incumplimientos judiciales.

En este orden de ideas, se tiene el incumplimiento de las sentencias de amparo en materia de violencia política, lo que genera una sensación de impunidad y desconfianza en la justicia, y puede desalentar a las mujeres y demás personas a participar en la política, lo cual puede afectar negativamente la estabilidad del Estado. Por lo tanto, es fundamental que el Poder Judicial de la Federación en México garantice el cumplimiento de los mandatos judiciales en este ámbito.

Es su responsabilidad garantizar el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos, y el amparo es una herramienta legal que permite a las personas proteger esos derechos cuando son vulnerados por otras autoridades o entidades. Además, el incumplimiento de las sentencias de amparo puede generar una sensación de impunidad y desconfianza en la justicia, lo cual puede afectar negativamente la estabilidad del Estado.

El Poder Judicial de la Federación como único organismo depositario del poder judicial de la federación en México debe garantizar el cumplimiento de los mandatos que emiten las autoridades, en razón de que fueron resueltas conforme a los principios de legalidad, certeza, igualdad, seguridad e imparcialidad, por ello, es que el incumplimiento de los mandatos por parte de la Gobernadora no deben ni pueden tolerarse, ya que la ley es aplicable para toda la sociedad mexicana, máxime si se trata de una gobernadora.

Asimismo, este organismo, en terminos de sus facultades, esta obligado a proteger los derechos de las personas, establecidos en la Constitución General, tratados internacionales, incluidos, los político electorales. Por consecuencia, resulta oportuno solicitar a esta soberanía exhorte al Poder Judicial de la Federación a garantizar el cumplimiento de las sentencias y resoluciones emitidas por las autoridades mexicanas.

Al respecto, debe prevalecer la impartición de justicia plena y el cumplimiento de la Ley sin importar si se trata de una gobernadora o gobernador; solo así, se fortalecerá la persepción de que la justicia en México es posible, ya que la misma es igual para todas y todos.


Por lo anteriormente fundado y motivado, se someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Judicial de la Federación a instrumentar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los mandamientos judiciales que han emitido diversas autoridades con relación a la Gobernadora del Estado de Campeche, Layda Elena Sansores San Román.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a los 24 días del mes de enero de 2023.


ATENTAMENTE




Jaqueline Hinojosa Madrigal
Diputada Federal



Sue Ellen Bernal Bolnik
Diputada Federal



Sayonara Vargas Rodríguez
Diputada Federal



Marco Antonio Mendoza Bustamante
Diputado Federal

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>